



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 216-2023-CF-FIIS-UNFV

Lima, 14 de noviembre de 2023

Visto, el Proveído V. N° 128-2023.D-FIIS-UNFV de fecha 24.10.2023, mediante el cual, el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas deriva a la Secretaría Académica el expediente escaneado en pdf, sobre apertura de la Asignatura **TALLER DE BASE DE DATOS (8B0071 -E)** para el semestre académico 2023-II para los alumnos de la Especialidad de Ingeniería de Sistemas, modalidad semipresencial del ex CUDED, a fin de que sea puesto a consideración del Consejo de Facultad con fines de aprobación y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo con el Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al Mg. Ing. **PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO** de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un período de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: “**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto”;

Que, el Reglamento General de Matrícula de Pre grado, en su artículo 14° establece que “la matrícula por asignatura determina que, para llevar a cabo actividades académicas de clase, se **debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos** registrados en la asignatura. En este caso, si no hay número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso igual o similar contenido en su facultad o en otra...” “las asignaturas de las especialidades en extinción, si no alcanza el mínimo de ocho (08) serán llevados por tutoría previa autorización del Vicerrectorado Académico”;

Que, mediante Resolución R. N° 6433-2019-AU-UNFV de fecha 22.10.2023, se aprobó la supresión del Centro Universitario de Educación a Distancia, en mérito a los fundamentos expresados en la referida resolución. Los alumnos que ingresaron a las Carreras Profesionales de: Educación (Especialidad: Inglés), Administración (Especialidad: Administración de Empresas), Economía, Contabilidad e Ingeniería de Sistemas, que se viene impartiendo bajo la modalidad semipresencial, en el Centro Universitario de Educación a Distancia, **continuarán sus estudios en sus respectivas Facultades**;

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 216-2023-CF-FIIS-UNFV

Que, mediante Resolución R. N° 8601-2021-CU-UNFV de fecha 08.06.2021, se aprueba el Plan de Continuidad de los Estudiantes de los Programas Semipresencial del Centro Universitario de Educación a Distancia, el mismo que establece el punto VI.2) Beneficios que: “Mantener la modalidad semi presencial en la programación académica (horarios), sin embargo, es decisión de los estudiantes la opción de pasar a la modalidad presencial”, por lo que, es potestad del estudiante, mediante una solicitud, requerir dicho cambio, debiendo la facultad atender su pedido, mediante una resolución de decanal, no siendo necesaria que ésta sea ratificada por la alta dirección”;

Que, con Formulario Único de Trámite de fechas 02 y 19 de octubre de 2023, los Sres.: CÁCERES BETALLEUZ JOHN CÉSAR (2017062332), SANCHEZ ROMÁN MIGUEL ÁNGEL (2018046679), SEGOVIA INCA CARLOS JULIÁN (2015713522), NEYRA RAMIREZ IRWIN (2017062216), MERCADO TORRES GIOVANNA (2018046465), PAISING CUEVA ROBERTO CARLOS (2018045682), VILCHEZ RUIZ ANDREA BRISETH (2015718552), RAMOS CUBAS ANGELO LEO (2016704482) y GARCÍA VALVERDE JAIRO JOEL (2016705274), estudiantes de la especialidad de Ingeniería de Sistemas, modalidad semipresencial del ex Centro Universitario de Educación a Distancia, solicitan al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas la apertura del curso “**TALLER DE BASE DE DATOS**” (**8B0071**) que tiene valor de cuatro (04) Créditos, por ser la asignatura faltante para culminar sus estudios de pregrado con la malla curricular 2015, señalando que tendrán como docente al Mg. Ing. WILFREDO EDUARDO CARANZA BARRENA quien cuenta con amplia experiencia en el tema, para lo cual adjuntan el C.V. del mencionado docente;

Que, con Oficio V. N° 0307-2023-EPIS-FIIS-UNFV de fecha 24.10.2023 el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita al decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas la autorización de manera excepcional para la apertura de la asignatura **TALLER DE BASE DE DATOS (8B0071- E)** para el Semestre Académico 2023-II para los estudiantes de la Especialidad de Ingeniería modalidad semipresencial del ex Centro Universitario de Educación a Distancia, debido a la extinción del Plan Curricular 2015 a fin de que los alumnos puedan culminar la carrera y gestionar su trámite de egresado;

Que, con Proveído de Vistos, el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva el expediente a la Secretaría Académica a fin de que sea incluido en la agenda del Consejo de Facultad con fines de aprobación;

Que, en sesión ordinaria **N° 10-2023-FIIS** llevada a cabo el 26.10.2023, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, acordó **aprobar** la apertura de la asignatura **TALLER DE BASE DE DATOS (8B0071-E)** en atención a lo solicitado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en concordancia con la normatividad vigente en esta Casa de Estudios Superiores, en consecuencia, emitir el acto resolutivo correspondiente.

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 216-2023-CF-FIIS-UNFV

ARTICULO PRIMERO. – Autorizar la programación y desarrollo de la asignatura **TALLER DE BASE DE DATOS (8B0071 - E) Crédito 04, nivel 04, del VII ciclo del Plan de Estudios 2015**, consecuentemente, **autorizar el procesamiento** de las pre Actas y Actas Definitivas de Evaluación del referido curso, correspondiente al período académico **2023-II**, a favor de los alumnos de la especialidad de Ingeniería de Sistemas, modalidad semipresencial del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (ex CUDED) de la UNFV mencionados en la parte considerativa de la presente resolución, presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en mérito a la Resolución R. N° 8601-2021-CU-UNFV de fecha 08.06.2021 y demás normas académicas vigentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

ARTICULO SEGUNDO. – Elévese la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y aprobación, en concordancias con las normas académicas vigente en esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO TERCERO. – La Oficina Central de Registros Académicos y la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese:

Dr. Ing. PERVIS PAREDES PAREDES
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Mag. Ing. DORIS CONCEA TORRES SANCHEZ
Secretaría Académica

DCTS/Janina
NT: 073656-2023